

	CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA–CRIC PROGRAMA DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA INTERCULTURAL RESOLUCIÓN 002 DE JUNIO 2018-RESOLUCIÓN 09543 DE 12 JUNIO DE 2018 CÓDIGO SNIES 9929 - NIT 817002466 – 1		CÓDIGO: CP-AJ-12
			VERSIÓN: 03
			APROBADO: 19/9/2022
	CIRCULAR EXTERNA		Página 1 de 3

CIRCULAR EXTERNA No. 026

Fecha: Septiembre 15 de 2026

De: Coordinación Colegiada UAIIN-CRIC

Para: Coordinadores de Sistemas, Sub Componentes, Dinamizadores Orientadores UAIIN – CRIC, Dinamizadores Estudiantes UAIIN – CRIC, Equipos Locales y Zonales de Educación

Asunto: Adición al Listado de Admitidos al tejido de formación de la **TECNOLOGÍA EN PEDAGOGÍA Y LINGÜÍSTICA APLICADA PARA LA REVITALIZACIÓN DE LA LENGUA NASHA, COHORTE III – UH WALA VXIÇ 2026.**

De acuerdo con el requerimiento presentado a la Universidad Autónoma Indígena Intercultural UAIIN – CRIC de fecha once (11) de septiembre de 2026 por la UH WALA VXIÇ, en el que se solicita incluir a ocho (8) compañeros al proceso de formación de la **TECNOLOGÍA EN PEDAGOGÍA Y LINGÜÍSTICA APLICADA PARA LA REVITALIZACIÓN DE LA LENGUA NASHA, COHORTE III – UH WALA VXIÇ 2026**, se informa a la comunidad en general que conforme al procedimiento establecido por la UAIIN – CRIC, se revisa la documentación de inscritos y cruzada con el Sistema de Información Pedagógico y Contable de la UAIIN – CRIC por parte del Subcomponente de Registro Pedagógico, se procede a:

ORIENTAR:

PRIMERO: Admitir y adicionar a ocho (08) compañeros, al proceso de formación de la **TECNOLOGÍA EN PEDAGOGÍA Y LINGÜÍSTICA APLICADA PARA LA REVITALIZACIÓN DE LA LENGUA NASHA, COHORTE III – UH WALA VXIÇ 2026.** Tejido de formación adscrito al Sistema Educativo Indígena Propio SEIP de la Universidad Autónoma Indígena Intercultural UAIIN CRIC:

LISTADO DE NUEVOS ADMITIDOS UAIIN – CRIC TECNOLOGÍA EN PEDAGOGÍA Y LINGÜÍSTICA APLICADA PARA LA REVITALIZACIÓN DE LA LENGUA NASHA COHORTE III – UH WALA VXIÇ 2026		
Nº	Nº IDENTIFICACIÓN	NOMBRE Y APELLIDO
47	4.720.796	Soilo Camayo
48	4.721.865	Jose Domingo Camayo Guetio
49	34.566.759	Dora Leida Cometa Pechene
50	1.002.847.680	Kelly Johana Zambrano Camayo
51	1.059.595.837	Alexis Mosquera Carvajal
52	1.059.596.642	Juliana Ines Guzman Cruz
53	1.059.598.137	Faisury Campo Zambrano
54	1.067.467.253	Marley Cometa Mosquera

SEGUNDO: Los ADMITIDOS al proceso de formación en la **TECNOLOGÍA EN PEDAGOGÍA Y LINGÜÍSTICA APLICADA PARA LA REVITALIZACIÓN DE LA LENGUA NASHA, COHORTE III – UH WALA VXIÇ 2026**, del Sistema Educativo Indígena Propio SEIP UAIIN CRIC, deberán adelantar el siguiente Proceso de Matrícula al Nivel Introductorio:

	CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA–CRIC PROGRAMA DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA INTERCULTURAL RESOLUCIÓN 002 DE JUNIO 2018-RESOLUCIÓN 09543 DE 12 JUNIO DE 2018 CÓDIGO SNIES 9929 - NIT 817002466 – 1		CÓDIGO: CP-AJ-12
			VERSIÓN: 03
			APROBADO: 19/9/2022
	CIRCULAR EXTERNA		Página 2 de 3

a. Matrícula Pedagógica

Allegar la documentación requerida y pendiente al Apoyo Pedagógico del Sistema Educativo Indígena Propio SEIP UAIIN CRIC, con fecha limite al **dieciséis (16) de septiembre de 2026**, para lo cual deberán comunicarse al siguiente contacto

❖ Yaned Sánchez Quilindo – Apoyo Pedagógico TPLARN

Email: ysanchez@uaiinpebi-cric.edu.co

secretariaseip@uaiinpebi-cric.edu.co

b. Matrícula Financiera

- Los Dinamizadores Estudiantes que realizan el proceso de Matrícula Pedagógica, deberán solicitar en la oficina del subcomponente contable y financiero UAIIN-CRIC el recibo de pago del nivel introductorio, cuyo valor es de ciento veinte mil pesos colombianos (\$120.000) moneda legal corriente y cancelarlo en el Banco de Bogotá o cualquiera de sus corresponsales en las fechas comprendidas entre la expedición de la presente circular y el **dieciséis (16) de septiembre de 2026**.
- Los Dinamizadores Estudiantes deberán reportar el **comprobante de pago original** por concepto de Matricula a la oficina de Cartera de la UAIIN CRIC una vez realizado el pago, sin embargo, **es posible realizar el reporte inicialmente de manera virtual** en los datos de contacto que se detallan más adelante. Es **responsabilidad del Dinamizador Estudiante** hacerlo llegar de manera física a la oficina de Registro Pedagógico para que reposen en su Historia de Vida Pedagógica, por medio del Dinamizador Enlace Pedagógico Territorial.
- Ante cualquier inquietud o dificultad con la **Matricula Financiera** los Dinamizadores Estudiantes podrán comunicarse con el Área Financiera de la UAIIN CRIC:

❖ Email: cartera@uaiinpebi-cric.edu.co

❖ N° Celular (WhatsApp): 317 218 20 63.

Los ADMITIDOS al proceso de formación en la **TECNOLOGÍA EN PEDAGOGÍA Y LINGÜÍSTICA APLICADA PARA LA REVITALIZACIÓN DE LA LENGUA NASHA, COHORTE III – UH WALA VXiÇ 2026**, del Sistema Educativo Indígena Propio SEIP UAIIN CRIC **que a la fecha del cierre de matrícula no hayan realizado el respectivo tramite de matrícula financiera no podrán seguir en el proceso.**

TERCERO: Los ADMITIDOS al proceso de formación en la **TECNOLOGÍA EN PEDAGOGÍA Y LINGÜÍSTICA APLICADA PARA LA REVITALIZACIÓN DE LA LENGUA NASHA, COHORTE III – UH WALA VXiÇ 2026**, del Sistema Educativo Indígena Propio – SEIP UAIIN-CRIC, se incorporan al proceso de formación de conformidad con el requerimiento institucional y territorial correspondiente. En tal sentido, y teniendo en cuenta que el **Encuentro Introductorio**, previsto dentro del cronograma del proceso de formación, se desarrolla del **10 al 16 de septiembre de 2026**, en la **Vereda Tierradentro – Resguardo Indígena de Honduras**, los dinamizadores estudiantes incluidos mediante la presente circular están integrados a las actividades

	CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA–CRIC PROGRAMA DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA INTERCULTURAL RESOLUCIÓN 002 DE JUNIO 2018-RESOLUCIÓN 09543 DE 12 JUNIO DE 2018 CÓDIGO SNIES 9929 - NIT 817002466 – 1	
	CÓDIGO: CP-AJ-12	
	VERSIÓN: 03	
	APROBADO: 19/9/2022	
CIRCULAR EXTERNA		Página 3 de 3

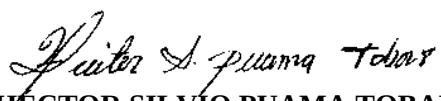
programadas y atender las orientaciones establecidas para dicho encuentro, de acuerdo con las condiciones y disposiciones definidas por la Universidad.

CUARTO: Los Dinamizadores Estudiantes que presenten adeudos con la UAIIN CRIC por conceptos de matrículas de procesos de formación diferentes al de la presente circular de admitidos, deberán encontrarse a Paz y Salvo antes del cierre de la matrícula financiera del nivel introductorio; es decir antes del **dieciséis (16) de septiembre de 2026**.

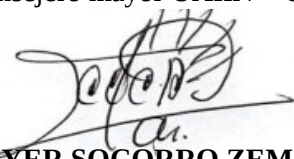
No obstante, se informa a los Dinamizadores estudiantes que su proceso de matrícula, se reportará al Ministerio de Educación Nacional – MEN para la verificación de requisitos de la “Política de Estado de Gratuidad en la Matricula”; en caso de ser beneficiado de dicha política, la UAIIN realizará el proceso de reembolso de dicho valor.

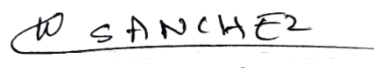
Universitariamente,


YAIIDIERLEY BOLAÑOS DIAZ
Representante legal UAIIN – CRIC


HECTOR SILVIO PUAMA TOBAR
Consejero mayor UAIIN – CRIC


PEDRO JESÚS CASTAÑO URBANO
Coordinador Político UAIIN – CRIC


LEYER SOCORRO ZEMANATE Q.
Coordinadora Pedagógica UAIIN – CRIC


WILLIAM NELL SÁNCHEZ CASAMACHIN
Coordinador Administrativo UAIIN – CRIC


YETCZIN ANCIZAR PAZ IMBACHI
Coordinador(E) SEIP UAIIN-CRIC

Elaboró: Julián Adolfo Vallejo Moreno - Coordinador Subcomponente de Registro Pedagógico UAIIN-CRIC
Revisó: Omar Andrés Quirá Pizo – Área Jurídica UAIIN-CRIC
Aprobó: Consejería Mayor del CRIC
Copia: archivo Registro Pedagógico